GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

4a SECCIÓN

CONCESIONES, LICITACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL

AÑO CI - TOMO DLXXXIX - **Nº 8**
CORDOBA, (R.A.), JUEVES 6 DE FEBRERO DE 2014

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACION

OFICIALES

CONSEJO DE MEDICOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

En Asamblea Extraordinaria de fecha 30/11/13 se aprobó por unanimidad la modificación del Art. 8º del Reglamento de Publicidad y Anuncios Médicos del Consejo de Médicos el que quedó redactado de la siguiente manera: "Los médicos con certificado de especialista pueden anunciarse como tales, pudiendo incluir títulos o certificados de formación de post grado otorgados por universidades argentinas, como así también los otorgados por institución universitaria extranjera revalidados por Universidad Nacional o convalidados por el Ministerio de Educación, previo registro ante el CMPC, pudiendo difundirse los cargos o grados académicos y/o docentes universitarios obtenidos. Podrán también anunciar: métodos diagnósticos y terapéuticos, enfermedades, tipos de enfermos, órganos y sistemas, estados fisiológicos y patológicos y aparatología médica. Todo lo detallado anteriormente debe estar comprendido en el área de la especialidad de la cual posee Certificado de Especialista vigente. Los médicos que no poseen Certificado de Especialista, podrán anunciar el nombre de hasta dos especialidades reconocidas por el CMPC que, en tal caso, deberán ser afines entre sí. Excepcionalmente, y previa autorización de la Junta Directiva con asesoramiento de la Comisión de Vigilancia y Reglamentos, los médicos que no posean certificado de especialista podrán anunciar métodos diagnósticos y terapéuticos, enfermedades, aparatología médica, etc. Para ello deberá el interesado probar su capacitación y especial dedicación al tema en cuestión mediante cursos, trabajos, desempeño de cargos, pertenencia a sociedades científicas reconocidas y cualquier otro antecedente que pudiera adjuntar para su evaluación. Dicha autorización se otorgará por única vez (sin renovación) y por un plazo de dos años".

N° 0060 - $ 278,60

DIRECCION DE POLICIA FISCAL

RESOLUCION PFM 019 / 2014 - Córdoba, 24 de Enero de 2014 - VISTO: los expedientes referidos a la aplicación de la sanción por defraudación prevista en el artículo 77 inc. 2 del Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2012 y modif. – en adelante C.T.P. , como así también a la aplicación de la sanción por omisión prevista en el artículo 76 del C.T.P., los cuales se detallan en el Anexo I que se acompaña y forma parte del presente acto administrativo, y CONSIDERANDO: QUE en cada uno de los expedientes nominados en el Anexo I, se ha dictado resolución conforme lo estipulado en el artículo 82 del C.T.P.- QUE la notificación de dichos instrumentos legales resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente efectuar dicha notificación mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, todo ello en cumplimiento con lo establecido en el 2° y 3° párrafo del artículo 63 del C.T.P. .- Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el artículo 82 del C.T.P. la Ley 9.187 y modif., y la designación dispuesta por la resolución de la SIP N° 17/12 La Subdirectora de Planificación y Control de la Dirección de Policía Fiscal en su carácter de Juez Administrativo, RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- NOTIFÍQUESE a los contribuyentes y al Agente de Percepción que se detallan en el Anexo I que forma parte del presente acto administrativo, que se ha dictado resolución en los términos del artículo 82 del C.T.P.- ARTICULO 2°.- CITESE Y EMPLÁCESE a los contribuyentes y al Agente de Percepción que se detallan en el mencionado Anexo para que en el término de QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente abonen la multa, la tasa retributiva de servicios y los gastos postales, dispuestos en las Resoluciones señaladas en el Anexo I de la presente, conforme las normas vigentes sobre el particular, para lo cual deberán dirigirse al domicilio sito en calle Rivera Indarte Nº 742 - 1º Piso - Área Determinaciones - Técnico Legal – de la Ciudad de Córdoba. Asimismo una vez realizado el pago, deberán acreditarlo en el mencionado domicilio. Vencido el plazo la deuda devengará los intereses del artículo 100 del C.T.P., bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 3º.- HÁGASE SABER a los contribuyentes y al Agente de Percepción que se detallan en el mencionado Anexo, que contra las resoluciones de la Dirección que impongan sanciones por infracciones, sólo podrán interponer Recurso de Reconsideración, dentro de los quince (15) días de notificada dicha resolución, según lo previsto en los artículos 123 y 124 del C.T.P.; para lo cual deberán abonar la Tasa Retributiva de Servicios de Pesos Sesenta y Cinco ($ 65,00), conforme lo establece la Ley Impositiva Anual Vigente.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE y PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.- Fdo.: Cra. Silvia Saccomano – Subdirectora de Planificación y Control

DIRECCION DE POLICIA FISCAL

Anexo I

N° Expediente	CONTRIBUYENTE / AGENTE DE PERCEPCION	N° CUIT	RESOLUCION N°	Fecha	Multa	Sellado de Actuacion y Gastos Postales
0562-000570/2013	MAEBA S.R.L.	30-71135138-4	PFM 003/2014	14/01/2014	$ 28.945,56	$ 76,00
0562-000465/2013	DIAZ MONICA ALEJANDRA	27-20621720-6	PFM 329/2013	30/10/2013	$ 322.405,71	$ 95,00
0562-000479/2013	RECORD S.R.L.	30-68981745-5	PFM 347/2013	13/11/2013	$ 151.290,33	$ 42,50

5 días - 11-12/2/2014 - s/c

DIRECCION DE POLICIA FISCAL

CORDOBA, 27 DE ENERO DE 2014 - Ref.: Expte. N° 0562-000980/2013 - Contribuyente: REPOSTERÍA TRADICIONAL S.A. C.U.I.T. N° 30-70803101-8 - VISTO: el expediente Nº 0562-000980/2013, referido a la Determinación Impositiva practicada al Contribuyente REPOSTERÍA TRADICIONAL S.A., en orden al Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, y; CONSIDERANDO: I.- QUE en el expediente antes citado, se ha dispuesto la Corrida de Vista en los términos del artículo 61 del Código Tributario Provincial (Ley N° 6.006 t.o. 2012 y modif.) -en adelante C.T.P.-, e Instrucción Sumarial dispuesta por el artículo 82 del citado ordenamiento fiscal. II.- QUE resulta conveniente efectuar la notificación de dicha actuación vía Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el 2° y 3° párrafo del artículo 63 del C. T. P. III.- QUE por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el artículo 61 y 82 del C.T.P., la Ley N° 9.187 y modif., y a la designación dispuesta por la Resolución SIP N° 017/12; La Subdirectora de Planificación y Control de la Dirección de Policía Fiscal en su carácter de Juez Administrativo, RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- NOTIFÍQUESE al Contribuyente REPOSTERÍA TRADICIONAL S.A. Expte. Nº 0562-000980/2013 y al Sr. SANCHEZ ARTURO JAVIER GERARDO en su carácter de Presidente del Directorio -Responsable Solidario-, que se ha dispuesto con fecha 23 de Diciembre de 2013, Correr Vista de las actuaciones citadas -artículo 61 del C.T.P., como asimismo de la Instrucción Sumarial -artículo 82 del mismo texto legal- y EMPLÁCESE al citado Contribuyente y al Responsable Solidario para que en el término de QUINCE (15) DÍAS aleguen su defensa y ofrezcan las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. ARTÍCULO 2º.-. A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo anterior, deberán presentarse en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte Nº 742 -1º Piso- Área Determinaciones -de la Ciudad de Córdoba, en el horario de 08:00 a 17:00 hs. ARTÍCULO 3º.- HÁGASE SABER que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberán acreditar personería en los términos de los artículos 15 y/o 22 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Córdoba N° 6.658 y modif. (t.o. de la Ley N° 5.350). ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE y PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Fdo.: Cra. Saccomano Silvia - Subdirectora de Planificación y Control – Dir. de Policía Fiscal

5 días - 6 - 12/2/2014- s/c

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION SJGIR-C 0648/2013 - Córdoba, 18 Dic. 2013 - VISTO, los Expedientes referidos a solicitudes de Compensaciones/Acreditaciones/Devoluciones respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I que se acompaña y forma parte del presente Acto Administrativo; y CONSIDERANDO I) QUE, en cada -uno de los Expedientes nominados en el ANEXO I se ha emitido el Acto Administrativo pertinente; II) QUE, la notificación de dichos instrumentos legales resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente citar, vía Boletín Oficial dé la Provincia, a los interesados para que comparezcan ante este Organismo' a notificarse fehacientemente de la resolución recaída en los autos iniciados oportunamente, todo en cumplimiento de lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 63 del Código tributario, Ley 6006 T.O. 2012 y modificatorias - Por ello en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario, Ley 6006 T.O. 2012 y modificatorias; LA SEÑORA SUB. DIRECTORA DE JURISDICCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE RESOLUTIVO RESUELVE: Articulo 1°. - NOTIFICASE a los iniciadores de los expedientes nominados en la lista que como ANEXO I, forma parte integrante de la presente, para que dentro del termino CINCO (5) DIAS de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, comparezcan ante la Sede Central de la Dirección General de Rentas -Mesa de Entrada de Resolutivo PB, sita en calle Rivera Indarte N° 650 - Córdoba - y en el horario de 8:00 hs a 20:00 hs., a fin de notificarse fehacientemente del acto administrativo recaído en el expediente iniciado oportunamente.- Articulo 2°. - HÁGASE SABER a los interesados indicados en el ANEXO I que ante el no cumplimiento de lo dispuesto en el ARTÍCULO 1° del presente acto administrativo se dispondrá sin más trámite el archivo de las actuaciones.- Articulo 3°. - PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE al Macroproceso de Asistencia al Ciudadano, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y Archívese.- Cra. Verónica M. Martínez

ORDEN	Nº Expte.	INICIADOR	Nº RESOLUCIÒN	FECHA RESOLUCIÒN
1	0034-074667/2012	AREVALO AMELIA ROSA DEL CARMEN	SJGIR-D N° 0372/2012	29/10/2012
2	0034-073926/2012	ORDOÑEZ TERESITA ELISA	SJGIR-D N° 0314/2012	10/09/2012
3	0034-065438/2009	MARQUEZ SEGAT AGUSTIN	SJGIR-D N° 0220/2013	31/07/2013
4	0034-074839/2012	HEPP MARCELO EUGENIO	SJGIR-D N° 0086/2013	24/04/2013
5	0034-062963/2009	ROMERO ANDRADES GUSTAVO ALEJANDRO	SJGIR-D N° 0152/2013	18/06/2013
6	0034-058616/2007	BEST CALL CENTER S.A	SJGIR-D N° 0211/2013	30/07/2013
7	0034-062205/2009	LUQUE NORMA GRACIELA	SJGIR-D N° 0184/2013	08/07/2013
8	0034-050120/2005	EDELSTEIN SUSANA	SJGIR-D N° 0389/2013	06/09/2013
9	0034-073795/2012	DEPETRIS DANIEL ALBERTO	SJGIR-D N° 0350/2012	19/06/2012
10	0034-073605/2012	BORRAJO MIRIAM GRACIELA	SJGIR-D N° 0122/2012	10/05/2012
11	0034-077111/2013	SANZ EDUARDO VICTOR	SJGIR-C N° 0453/2013	21/08/2013
12	0034-074633/2012	GUZMAN JUANA DEL VALLE	SJGIR-C N° 0415/2013	16/09/2013
13	0034-076968/2013	PERALTA ANGEL OSVALDO	SJGIR-C Nº 0402/2013	08/08/2013
14	0034-073273/2012	PEREZ MIRTA OLGA	SJGIR-D N° 0152/2012	24/05/2012
15	0034-076699/2013	CURTI HECTOR ORLANDO	SJGIR-C N° 0280/2013	26/06/2013
16	0034-076797/2013	CEBALLOS MARGARITA LADY	SJGIR-C N° 0311/2013	04/07/2013
17	0034-049221/2005	SARACHO BROCCA MARIA EMMA	SJGIR-C N° 0349/2013	29/07/2013
18	0034-074596/2012	ROBLEDO FERNANDO JESUS	SJGIR-C N° 0425/2013	16/08/2013
19	0034-026307/2002	COLL ESTHER	CGR-C Y A N° 1622/2006	26/10/2006

5 días – 91 - 12/2/2014 - s/c

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION SJRVCP-M 036/2013 - Villa Carlos Paz, 18 de Noviembre de 2013 - REF. EXPEDIENTE KTK 6574431 - SUMARIO SFVCP 0104/2013 - VISTO, el expediente de referencia, resulta que atento al incumplimiento a la formalidad establecida en el inc. 3 del Art. 45 del CTP, de la firma contribuyente POU MARIAN ROSA, inscripto en el ISIB bajo el N° 280379450 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 23-17532565-4, con domicilio tributario en calle ESCALERA 163, de la Localidad de COSQUIN, Provincia de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 29/07/2013, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho a defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho –Art. 82 del C.T. Ley 6006 t.o. 2012.- , la misma no deja vencer el plazo allanándose a la multa y no presenta objeción alguna. Que según surge de las constancias de autos no ha dado cumplimiento a los términos del Art. 45 inc. 3 del CTP al no "Comunicar a la Dirección dentro del término de quince (15) días de ocurrido todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imponibles, modificar o extinguir los existentes....". En el presente caso: Fecha de formalización presentación cese 13-01-2012, retroactivo al 31-10-2011. Que la conducta puesta de manifiesto por el contribuyente dista lo suficiente de obrar diligentemente para con el Fisco Provincial, toda vez que no ha dado cumplimiento debido al deber de información en el tiempo fijado al efecto. Asimismo y atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la misma actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes, sin requerirse la concurrencia del factor de atribución subjetivo.- Que asimismo debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 45 Primer Párrafo del CTP). Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del art. 70 del Código Tributario Provincial Ley 6006 t.o. 2012, en razón de la adecuación de la situación comprobada al tipo contravencional que dicha norma recepta.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción al Contribuyente de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de $ 340 (PESOS TRESCIENTOS CUARENTA). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta el régimen que le corresponde al sancionado en orden al impuesto sobre los Ingresos Brutos, resultando el mismo uno de los indicadores de su capacidad contributiva y teniendo en cuenta los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 70° del C.T.P. - Ley 6006 t.o. 2012.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 86° del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- APLICAR al contribuyente POU MARIAN ROSA, inscripto en el ISIB bajo el N° 280379450 una multa de $ 340 (PESOS TRESCIENTOS CUARENTA) en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 45 inc. 3°, del Código Tributario de la Provincia. - Ley 6006 t.o. 2012.- ARTICULO 2°.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación - Libro 2° Título 7° del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2012 y sellado postal Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorios, el que asciende a la suma de $ 31 (PESOS TREINTA Y UNO), conforme a los valores fijados por la ley impositiva vigente. ARTÍCULO 3°.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la entidad bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en Av. Uruguay N° 535 de Villa Carlos Paz, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE y NOTIFÍQUESE con remisión de copia autenticada. Fdo JOSE ALBERTO CARRIZO - SUBDIRECCTOR DE JUR -REGION CARLOS PAZ

5 días – 92 - 12/2/2014 - s/c

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Sr. Contribuyente RUBIOLO ROBERTO RUFINO - Ref.: SFVCP 00116/2013 - Villa Carlos Paz, 18 Noviembre 2013 - De las constancias obrantes en el Expediente N° KTK 6574262, tramitado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que el responsable, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 204136424 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 20-13659375-8, con domicilio tributario en calle O' HIGGINS 863 de la Localidad de LA FALDA, Provincia de Córdoba, no ha dado cumplimiento al Deber Formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 45 Inc. 3 CPT. "Comunicar a la Dirección dentro del termino de quince (15) Días de ocurrido, todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imponibles modificar o extinguir los existentes ... ". En el presente caso: Fecha de presentación 15-05-2012, cese retroactivo al 29-02-2012. Que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art 45 Inc. 3 del Código Tributario Provincial- Ley 6006 T.O. 2012, por Dto. 574112 y modificatorias, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en el Art. 70 del citado cuerpo legal, cuyos topes mínimos y máximos son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente los que oscilan entre ($ 200) y ($10.000).- EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruirle al responsable Sra. RUBIOLO ROBERTO RUFINO, el sumario legislado en el art. 82 del Código Tributario Provincial- 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Carlos Paz. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 5350 (T.O. LEY 6658), para la correcta prosecución del trámite. 4°) NOTIFÍQUESE.- Fdo JOSE ALBERTO CARRIZO - SUBDIRECCTOR DE JUR -REGION CARLOS PAZ

5 días – 93 - 12/2/2014 - s/c

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION SJGIR-C 0647/2013 Córdoba, 18 Dic. 2013 VISTO, los Expedientes referidos a solicitudes de Compensaciones/Acreditaciones/Devoluciones respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I que se acompaña y forma parte del presente Acto Administrativo; y CONSIDERANDO I) QUE, en cada uno de los Expedientes nominados en el ANEXO I se ha emitido el Acto Administrativo pertinente; II) QUE, la notificación de dichos instrumentos legales resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente citar, vía Boletín Oficial de la Provincia, a los interesados para que comparezcan ante este Organismo a notificarse fehacientemente de la resolución recaída en los autos iniciados oportunamente, todo en cumplimiento de lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 63 del Código tributario, Ley 6006 T.O. 2012 y modificatorias. Por ello en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario, Ley 6006 T.O 2012 y modificatorias; LA SEÑORA SUB. DIRECTORA DE JURISDICCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE RESOLUTIVO RESUELVE: Articulo 1°. - NOTIFICASE a los iniciadores de los expedientes nominados en la lista que como ANEXO I, forma parte integrante de la presente, para que dentro del termino CINCO (5) DIAS de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, comparezcan ante la Sede Central de la Dirección General de Rentas -Mesa de Entrada de Resolutivo PB, sita en calle Rivera Indarte N° 650 - Córdoba - y en el horario de 8:00 hs a 20:00 hs., a fin de notificarse fehacientemente del acto administrativo recaído en el expediente iniciado oportunamente.- Articulo 2°. - HÁGASE SABER a los interesados indicados en el ANEXO I que ante el no cumplimiento de lo dispuesto en el ARTÍCULO 1° del presente acto administrativo se dispondrá sin más trámite el archivo de las actuaciones.- Articulo 3°. - PROTOCOLÍCESE,

COMUNÍQUESE al Macroproceso de Asistencia al Ciudadano, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y Archívese.-

ORDEN	Nº Expte.	INICIADOR	Nº RESOLUCIÒN	FECHA RESOLUCIÒN
1	0034-077036/2013	LUJAN LUCIANA BELEN	SJGIR-C N° 0501/2013	18/09/2013
2	5302865	SORIA TERESA BENITA	SJGIR-E N° 0752/2013	07/10/2013
2	0034-075420/2013	ARIAS URIBURU NICOLAS	SJGIR-C N° 0339/2013	18/07/2013
3	0034-073416/2012	FABBRONI GRISELDA MARIA	SJGIR-C N° 0428/2013	16/08/2013
4	4511903	MOYANO RAUL ROSARIO	SJGIR-E N° 0587/2013	21/08/2013
6	0034-072075/2011	DUARTE ALEJANDRA	SJGIR-D N° 0425/2011	11/10/2011
7	0034-077565/2013	VEGA AZUCENA TRANCITO	SJGIR-D N° 0339/2013	19/09/2013
8	0034-052742/2006	LOPEZ DOMINGUEZ LILIANA	SJGIR-C N° 0468/2013	27/08/2013
9	0034-076078/2013	RUIZ IGNACIO	SJGIR-C N° 0351/2013	29/07/2013
10	0034-077076/2013	MORIONDO GERMAN HECTOR	SJGIR-D N° 0283/2013	23/08/2013
11	003-076804/2013	FERREYRA ROSA ELSA	SJGIR-D N° 0176/2013	03/07/2013
12	0034-077359/2013	RUIZ CATALINA ANGELICA	SJGIR-C N° 0493/2013	11/09/2013
13	0034-076960/2013	OSES AGUSTIN	SJGIR-C N° 0490/2013	11/09/2013
14	0034-062668/2009	CUELLO LUIS HUMBERTO	SJGIR-C N° 0489/2013	11/09/2013
15	0034-077470/2013	TAPIA MARIA LAURA	SJGIR-D N° 0325/2013	10/09/2013
16	0034-073772/2012	JUAREZ RAMONA LUCIA	SJGIR-D N° 0308/2013	05/09/2013
17	0034-077784/2013	RINAUDO AMALIA EMMA	SJGIR-D N° 0329/2013	10/09/2013
18	0034-065535/2009	LAZARTE JORGE ADRIAN	SJGIR-D N° 0276/2013	22/08/2013
19	0034-077049/2013	GRIFFA MARTA LIDIA	SJGIR-D N° 0237/2013	05/08/2013
20	0034-065832/2009	SOLUCIONES INFORMATICOS SIGMA SRL	SJGIR-D N° 0302/2013	30/08/2013
21	0034-064525/2009	LOPEZ NESTOR HUGO	SJGIR-D N° 0228/2013	05/08/2013
22	0034-066061/2010	VACA JUAN CARLOS DAMIAN	SJGIR-D N° 0223/2013	31/07/2013
23	0034-075668/2012	GUALLANES LIDIA AZUCENA	SJGIR-D N° 0215/2013	31/07/2013
24	0034-076530/2013	MONTOYA ELVIA LUISA	SJGIR-D N° 0204/2013	23/07/2013
25	0034-064851/2009	SANCHEZ MIGUEL ANGEL	SJGIR-D N° 0280/2013	22/08/2013
26	0034-066194/2010	BIANCO ENRIQUE	SJGIR-D N° 0239/2013	05/08/2013
27	0034-073351/2012	BADOUL WALTER ORLANDO	SJGIR-D N° 0337/2013	19/09/2013
28	0034-071929/2011	PASSADORE ALFREDO ENRIQUE	SJGIR-D N° 0246/2013	06/08/2013
29	0034-048197/2005	MARENGO CLAUDIA BATTISTINO ESTHER	SJGIR-C N° 0337/2013	17/07/2013
30	0034-077755/2013	DE MAUSSION CANDE GUSTAVO	SJGIR-C N° 0563/2013	29/10/2013
31	0034-077824/2013	SCALERANDI NESTOR ANTONIO	SJGIR-C N° 0574/2013	06/11/2013
32	0034-077573/2013	MAISULS VALENTINA	SJGIR-C N° 0564/2013	29/10/2013
33	0034-073835/2012	DURANA MARIA ELENA	SJGIR-C N° 0348/2013	23/07/2013
34	0034-075942/2013	SEYDELL MARIA LEONARDA	SJGIR-E N° 0576/2013	12/08/2013
35	0034-077595/2013	FERREYRA JUAN LUIS	SJGIR-E N° 0737/2013	03/10/2013
36	0034-077429/2013	CRESCINI LUCAS EMANUEL	SJGIR-D N° 0294/2013	29/08/2013
37	5227045	GIORDANENGO ALBERTO LEONARDO	SJGIR-S N° 0667/2013	13/09/2013
38	5157432	KEMPS MARTA INES DEL VALLE	SJGIR-E N° 0833/2013	25/10/2013
39	0034-077637/2013	BRUSSA ERNESTO JUAN	SJGIR-C N° 0496/2013	11/09/2013
40	0034-077823/2013	AUTORINO LUIS ROQUE	SJGIR-C N° 0528/2013	10/10/2013
41	0034-076854/2013	LUQUES MARIA LUISA	SJGIR-C N° 0561/2013	29/10/2013
42	0034-077230/2013	BARBORINI REGINA	SJGIR-C N° 0485/2013	10/09/2013
43	0034-075070/2013	SANTOLINO JOSE GABRIEL	SJGIR-C N° 0557/2013	29/10/2013
44	0034-075992/2013	PAVIOLO MARIA ALICIA	SJGIR-C N° 0434/2013	16/08/2013
45	0034-077364/2013	LAVASELLI ALICIA BEATRIZ	SJGIR-C N° 0597/2013	20/11/2013
46	0034-077055/2013	BARTOLOZZI LUCIANA ORLANDO	SJGIR-C N° 0530/2013	10/10/2013

5 días – 90 - 12/2/2014 - s/c

DIRECCION DE POLICIA FISCAL

CORDOBA, 27 DE ENERO DE 2014 - Ref.: Expte. N° 0562-000509/2013 - Contribuyente: LIN XIUXIANG - C.U.I.T. N° 30-70803101-8 - VISTO: el expediente Nº 0562-000509/2013, referido a la Determinación Impositiva practicada al Contribuyente LIN XIUXIANG, en orden al Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, y; CONSIDERANDO: I.- QUE en el expediente antes citado, se ha dictado la Resolución Nº PFD 070/2013 con fecha 21 de Noviembre de 2013 en los términos del artículo 61 del Código Tributario Provincial (Ley N° 6.006 t.o. 2012 y modif.) -en adelante C.T.P.-. II.- QUE resulta conveniente efectuar la notificación de dicha actuación vía Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el 2° y 3° párrafo del artículo 63 del C. T. P. III.- QUE por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el artículo 61 y 82 del C.T.P., la Ley N° 9.187 y modif., y a la designación dispuesta por la Resolución SIP N° 017/12; La Subdirectora de Planificación y Control de la Dirección de Policía Fiscal en su carácter de Juez Administrativo, RESUELVE: ARTICULO 1º.- NOTIFÍQUESE al Contribuyente LIN XIUXIANG, que se ha dictado con fecha 21 de Noviembre de 2013 el Acto Resolutivo Nº PFD 070/2013, -artículo 61 del C.T.P.-. ARTICULO 2º.- EMPLÁCESE al Administrado, para que en el término de QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente, satisfaga y acredite los importes correspondientes a: Diferencia de Impuesto, aporte para la integración del Fondo de Financiamiento del Sistema Educativo -FoFiSE- Recargos Resarcitorios, Multas, Sellado de Actuación y Gastos Postales dispuestos en la Resolución precedentemente mencionada, cuyos montos se consignan en el Anexo I de la presente, para lo cual deberán dirigirse al domicilio de esta Dirección de Policía Fiscal, sito en calle Rivera Indarte Nº 742 -1º Piso- Área Determinaciones - de la Ciudad de Córdoba, en el horario de 08:00 a 17:00 hs. y/o comunicarse al Tel. 0351-4286037 (línea directa), bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal. Asimismo, una vez realizado el pago se acreditará inmediata e indefectiblemente en el domicilio citado. ARTICULO 3º.- HAGASE SABER al Contribuyente LIN XIUXIANG, que contra las Resoluciones Determinativas de la Dirección sólo podrá interponer Recurso de Reconsideración dentro de los quince (15) días de notificado el Acto Resolutorio, conforme lo previsto por los artículos 123 y 124 del C.T.P., para lo cual deberá abonar la Tasa Retributiva de Servicios de Pesos SESENTA Y CINCO ($ 65), atento a lo establecido en la Ley Impositiva anual vigente.ARTICULO 4º.- PROTOCOLICESE y PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Fdo.: Cra. Saccomano Silvia - Subdirectora de Planificación y Control – Dir. de Policía Fiscal

ANEXO I

CONTRIBUYENTE: LIN XIUXIANG

Diferencia de Impuesto	FoFiSE	Recargos al 21/11/2013	Multas Formales	Multas Sustanciales	Sellado Actuac.	Gastos Postales	Total al 21/11/2013
$ 573.951,32	$ 12.341,51	$ 478.922,76	$ 1.800,00	$ 293.146,42	$ 155,00	$ 9,00	$ 1.360.326,01

5 días- 7-12/2/2014- s/c

CONSEJO DE MEDICOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

RESOLUCION N° 3056/2013 VISTO: La Resolución Nº 25/98 de esta Junta Directiva que dispone el Reglamento de Matriculación vigente. Que la mencionada Resolución tiene quince años de vigencia. Que existe propuesta de la Junta Directiva de incorporar al convenio con APROSS a los profesionales médicos jubilados que carecen de cobertura de la seguridad social, y CONSIDERANDO: Que la redacción de la Resolución Nº 25/98 y las de las Resoluciones 1163/97, 1795/98, 253/2000, 60/2001 y 1637/2003, no contemplan la situación de los profesionales jubilados, oportunamente matriculados en el registro de la Entidad que requieren continuar desempeñando su profesión ad-honorem por motivos humanitarios en lugares dentro del territorio provincial y/o en situaciones donde otro profesional matriculado no desarrolla su actividad de modo permanente o bien en la atención de sus familiares más cercanos. Que los convenios celebrados por la Entidad contemplan la posibilidad de afiliación de profesionales médicos jubilados sin otra cobertura en salud. Que debe readecuarse la reglamentación al unísono de las modificaciones normativas generales de la Nación y Provincia. Que el contacto permanente con los matriculados y el conocimiento debido de la labor por ellos desempeñada, con más lo ordenado por el art. 3º de la ley 4853 (t.o. 6396) obligan a atender adecuadamente la situación antes planteada. Que los años de actividad profesional desarrollados y la contribución efectuada en los mismos de la cuota de colegiación obligan a contemplar la particular situación, eximiendo del pago de cuota de colegiación a los matriculados jubilados. Por ello, y conforme lo dispuesto por el art 19 de la ley 4853 (t.o. 6396), LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO DE MEDICOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, en uso de sus facultades legales; R E S U E L V E Art. 1°) Médicos jubilados: Establecer, a partir del día de la fecha, ampliando la Resolución Nº 25/98, las exigencias y requisitos particulares para acceder a matricularse a los profesionales médicos jubilados, en los siguientes:A los médicos que lo solicitaren, acreditando:a – Haberse encontrado matriculados por ante la Entidad o acreditar haberse encontrado matriculado en otra Provincia o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con matrícula cancelada por encontrarse jubilados. b.- Declaración jurada de no ejercer la Medicina Humana por contraprestación económica, manifestando continuar desempeñando su profesión de modo exclusivo y excluyente: ad-honorem por motivos humanitarios en lugares dentro del territorio provincial y/o en situaciones donde otro profesional matriculado no desarrolla su actividad de modo permanente o bien en la atención de sus familiares más cercanos. c - No poseer sanciones ético-disciplinarias vigentes al momento de su solicitud. d – Esta matricula antepondrá el prefijo "J" al número correspondiente. Deberá incorporarse al nuevo legajo las constancias del Legajo anterior en caso de haberse encontrado matriculado por ante la Entidad. Quedando eximidos del pago de cuota de colegiación. Art. 2º) Médicos extranjeros: Sustituir el inciso c) del art. 3º de la Resolución Nº 25/98 por el siguiente: "c) Título o diploma con la pertinente reválida o convalidación efectuada por autoridad competente con más acreditar regular situación migratoria. Esta matrícula antepondrá el prefijo "C" al número correspondiente y será renovada anualmente. Incorporar como inciso d) al art. 3º de la Resolución Nº 25/98 el siguiente: finalizados los estudios de postgrado deberá solicitar la modificación de su matricula a ordinaria para el caso de no desempeñarse en relación de dependencia de modo exclusivo. Art. 3°) Hacer saber la presente, publíquese en Boletín Oficial a dicho efecto. Art. 4°) Regístrese y archívese. Córdoba, 25 de Octubre de 2013.-

N° 0061 - $ 530,60

POLICIA DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº 56236/2013.- VISTO, el presente expediente identificado como Nº DPVIII – 3036/2013 , a través del cual se trata de determinar la Situación Administrativa del Agente ALEJANDRO NICOLAS ALVAREZ M. I. Nº 35.057.145, y CONSIDERANDO: Que a los fines pertinentes, corresponde analizar los elementos incorporados al actuado y determinar su consonancia con la normativa vigente. En este sentido, a fs. (02/04) se incorpora copia de la Resolución Nº 55.262/13 producida por Jefatura de Policía y su correspondiente Anexo, mediante la cual se disponía la colocación del causante en situación de "Tareas No Operativas" a partir del 07/03/2.013 y hasta tanto se disponga su modificación, todo ello en virtud de la oportuna junta médica laboral efectuada al mismo. Que a fs. cabecera el Departamento Medicina Laboral hace constar que en virtud de la junta médica efectuada al encartado con fecha 16/08/2.013, al mismo le fue otorgado el Alta Médica en tareas habituales de seguridad y defensa acorde a su escalafón. Que ingresando al análisis de la cuestión traída a examen, corresponde referir que la situación administrativa del causante a la fecha

y en virtud de la junta médica que le fue efectuada, determina la plena capacidad laboral para el ejercicio de tareas netamente policiales de seguridad y defensa, circunstancia por la cual se impone la necesidad de cesar en la situación de revista en la que oportunamente fuera colocado, todo ello por aplicación al caso que nos ocupa de las disposiciones del art. 68º inc. a) que reza: "El personal que se encontrare prestando servicio en organismos o unidades especiales o cumpliendo funciones propias del servicio"; y el inc. h) a contrario sensu de la Ley Nº 9728 que dispone: "Revistará en servicio efectivo: ... h) El personal que se encuentre en tareas no operativas. La situación de tarea no operativa será determinada por el Jefe de Policía, previa junta médica efectuada por Medicina Laboral de la Policía de la Provincia de Córdoba e implicará no usar el uniforme policial ni portar el armamento reglamentario por el tiempo que dure la misma". A mérito de lo señalado, surge asimismo y consecuente con tal situación, la aplicación de las disposiciones del art. 93º inc. a) de la citada normativa que establece: "El personal policial que revistare en servicio efectivo percibirá el haber mensual que le correspondiere según la situación en que se encuentre, conforme se detalla a continuación: "El comprendido en los incisos a), b), c), d), e) y f) del artículo 68º de la presente Ley, el sueldo básico y suplementos generales y particulares correspondientes a su grado y cargo, y las bonificaciones y compensaciones que correspondieren", todo ello a partir del 16/08/2.013, a cuyo fin corresponde otorgarle la debida participación al Departamento Finanzas, a sus efectos. Que atento el análisis precedente y teniendo en consideración el Dictamen Nº 1638/13, emitido por la Dirección Asesoría Letrada el suscripto, Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias, RESUELVE: 1. CESAR la condición de "Tareas No Operativas" en que se encontraba el Agente ALEJANDRO NICOLAS ALVAREZ M. I. Nº 35.057.145, retomando su situación de servicio efectivo en los términos del art. 68º inc. "a" de la Ley Nº 9728, todo ello por resultar legalmente procedente, a partir del 16/08/2.013. 2. Al Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3- Al Departamento Finanzas, a los efectos que asuma la participación de su competencia conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo a las disposiciones previstas en el art. 93º inc. "a" de la Ley Nº 9728. 4. Al Departamento Medicina Laboral a los efectos de que efectúe los registros de rigor en el legajo médico laboral del causante. 5. PROTOCOLÍCESE. - JEFATURA DE POLICÍA, 08 de Noviembre de 2013.

5 días – 59 – 12/2/2014 - s/c.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 05 de Diciembre de 2013 - REF.: EXPTE. Nº 0562-000910/2013 De las constancias obrantes en el Expediente Nº 0562-000910/2013 tramitado en la Dirección de Policía Fiscal de la Provincia de Córdoba, surge que el contribuyente PISTOIA CARLOS JOSE LUIS, C.U.I.T. N° 20-08276526-4, inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 200-93638-8 con domicilio tributario en calle Bvrd. Leandro N. Alem N° 1120 de la localidad de Río Segundo - Provincia de Córdoba -; ha firmado Reconocimiento de Deuda en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos con fecha 11/08/2011 por los periodos: 2006 (anticipos: Febrero, Mayo a Noviembre; y Diciembre), 2007 (anticipos: Enero, Mayo a Noviembre; y Diciembre), 2008 (anticipos: Enero a Noviembre; y Diciembre), 2009 (anticipos: Enero a Noviembre; y Diciembre), 2010 (anticipos: Enero a Agosto) y por ende, no ha ingresado el Impuesto correspondiente a dichos periodos en tiempo y forma, resultando de ese modo una diferencia de impuesto a favor del Fisco Provincial de:

Año 2006
** Febrero: Pesos Ciento Veintisiete con Setenta y Nueve Centavos ($ 127,79)*
** Mayo: Pesos Dieciséis con Ochenta y Cuatro Centavos ($16,84)*
** Junio: Pesos Ciento Ocho con Sesenta y Cinco Centavos ($108,65)*
** Julio: Pesos Ochenta y Cinco con Seis Centavos ($85,06)*
** Agosto: Pesos Dieciocho con Setenta y Dos Centavos ($18,72)*
** Septiembre: Pesos Doscientos Treinta y Ocho con Nueve Centavos ($238,09)*
** Octubre: Pesos Ciento Treinta y Dos con Cincuenta Centavos ($132,50)*
** Noviembre: Pesos Ciento Noventa y Tres con Setenta y Cinco Centavos ($193,75)*
** Diciembre: Pesos Ochenta y Ocho con Cincuenta y Un Centavos ($88,51)*

Año 2007
** Enero: Pesos Ciento Setenta y Cuatro con Nueve Centavos ($174,09)*
** Mayo: Pesos Ciento Diez con Noventa y Nueve Centavos ($110,99)*
** Junio: Pesos Doscientos Trece con Cuarenta y Cinco Centavos ($213,45)*
** Julio: Pesos Cuatrocientos Noventa y Seis con Cuarenta y Cuatro Centavos ($496,44)*
** Agosto: Pesos Seiscientos Ochenta y Uno con Ochenta Centavos ($681,80)*
** Septiembre: Pesos Quinientos Diecisiete con Sesenta y Tres Centavos ($517,63)*
** Octubre: Pesos Seiscientos Setenta y Siete con Ochenta Centavos ($677,80)*
** Noviembre: Pesos Seiscientos Ochenta con Cuarenta y Seis Centavos ($680,46)*
** Diciembre: Pesos Setecientos Trece con Ochenta y Ocho Centavos ($713,88)*

Año 2008
** Enero: Pesos Novecientos Cuarenta y Seis con Veinte Centavos ($946,20)*
** Febrero: Pesos Seiscientos Cuarenta y Uno con Treinta y Seis Centavos ($641,36)*
** Marzo: Pesos Setecientos Veintiocho con Cinco Centavos ($728,05)*
** Abril: Pesos Setecientos Treinta y Ocho con Treinta y Tres Centavos ($738,33)*
** Mayo: Pesos Ochocientos Noventa y Nueve con Ochenta y Dos Centavos ($899,82)*
** Junio: Pesos Novecientos Sesenta y Cinco con Setenta y Dos Centavos ($965,72)*
** Julio: Pesos Mil Ciento Cuarenta y Dos con Ochenta y Uno Centavos ($1.142,81)*
** Agosto: Pesos Setecientos Cincuenta y Siete con Ochenta y Un Centavos ($757,81)*
** Septiembre: Pesos Setecientos Treinta y Cinco con Cuarenta Centavos ($735,40)*
** Octubre: Pesos Seiscientos Setenta y Cuatro con Noventa y Dos Centavos ($674,92)*
** Noviembre: Pesos Ochocientos Cincuenta y Dos con Dieciocho Centavos ($852,18)*
** Diciembre: Pesos Seiscientos Cuarenta y Tres con Sesenta y Seis Centavos ($643,66)*

Año 2009
** Enero: Pesos Mil Quinientos Veintiuno con Sesenta y Dos Centavos ($1.521,62)*
** Febrero: Pesos Mil Quinientos Ochenta y Tres con Setenta y Nueve Centavos ($1.583,79)*
** Marzo: Pesos Mil Setecientos Cinco con Seis Centavos ($1.705,06)*
** Abril: Pesos Mil Seiscientos Noventa y Seis con Noventa y Tres Centavos ($1.696,93)*
** Mayo: Pesos Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho con Trece Centavos ($1.478,13)*
** Junio: Pesos Mil Ciento Sesenta y Cinco con Cuarenta y Tres Centavos ($1.165,43)*
** Julio: Pesos Mil Ciento Noventa y Cinco con Treinta y Ocho Centavos ($1.195,38)*
** Agosto: Pesos Mil Setecientos Cuarenta y Cinco con Cincuenta y Tres Centavos ($1.745,53)*
** Septiembre: Pesos Mil Quinientos Veintinueve con Noventa y Tres Centavos ($1.529,93)*
** Octubre: Pesos Mil Seiscientos Cuarenta y Siete con Once Centavos ($1.647,11)*
** Noviembre: Pesos Mil Trescientos Noventa y Ocho con Veintiún Centavos ($1.398,21)*
** Diciembre: Pesos Mil Seiscientos Setenta y Ocho con Noventa y Tres Centavos ($1.678,93)*

Año 2010
** Enero: Pesos Novecientos Dieciocho con Setenta y Cuatro Centavos ($918,74)*
** Febrero: Pesos Quinientos Sesenta y Cuatro con Quince Centavos ($564,15)*
** Marzo: Pesos Cuatrocientos Diecinueve con Sesenta y Dos Centavos ($419,62)*
** Abril: Pesos Seiscientos Noventa y Cinco con Cincuenta y Cinco Centavos ($695,55)*
** Mayo: Pesos Ciento Setenta y Uno con Treinta Centavos ($171,30)*
** Junio: Pesos Cincuenta y Dos con Cuarenta y Cinco Centavos ($52,45)*
** Julio: Pesos Trescientos Cincuenta y Uno con Sesenta y Cuatro Centavos ($351,64)*
** Agosto: Pesos Ciento Treinta y Tres con Catorce Centavos ($133,14)*

Lo que asciende a un total de Pesos Treinta y Seis Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco con Treinta y Cinco Centavos ($ 36.655,35). Que dicha circunstancia configuraría, en principio, la infracción prevista en el artículo 76 del Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2012 y modif. -, en adelante C.T.P., consistente en Omisión, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en la citada norma legal, multa que sería graduada desde un 50% hasta un 200% del monto de la obligación fiscal omitida.- Señálese que el artículo 62 1º Párrafo del C.T.P. prevé una reducción de la sanción por omisión, siempre que se encuentre ingresado el impuesto y los recargos resarcitorios correspondientes.- Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el artículo 82 del C.T.P., la Ley 9187 y modif., y a la designación dispuesta por la Resolución de la SIP N° 17/12, La Subdirectora de Planificación y Control de la Dirección de Policía Fiscal, en su carácter de Juez Administrativo, PROCEDE a: 1°) Instruir al contribuyente PISTOIA CARLOS JOSE LUIS, el sumario legislado en el artículo 82 del C.T.P.- 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder, las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 742 – 1° Piso – Área Determinaciones – Técnico Legal – de la ciudad de Córdoba.- 3°) Hacer saber que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería en los términos del artículo 15 de la Ley de Procedimiento Administrativo Ley 6658 y modif. (t.o. de la Ley 5350).- 4°) NOTIFÍQUESE.- Fdo.: Cra. Silvia Saccomano – Subdirectora de Planificación y Control - Cra. Teresa Alejandra Gomez Ruiz –Jefe de Área Determinaciones

5 días- 0014- 12/2/2014- s/c

LICITACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MATERNIDAD Y NEONATOLOGIA

El Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología llevará a cabo la Contrat. Directa N° 024/14 – Tramitada bajo el CUDAP:EXP-UNC: 0000540/2014 – con el objeto de la contrat. Análisis lab. Central y Anatomía Patológica, Serv. Esterilización, Control de Ausentismo x 7 meses aprox. La apertura de sobres será el 17 de Febrero de 2014, a las 12 hs. y los pliegos pueden adquirirse – sin cargo – en Rodríguez Peña 285 Córdoba. Oficina de Compras y Licitaciones de lunes a viernes de 9 a 13 hs.

N° 00321 - $ 193,83

SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LOGISTICA

LICITACION PÚBLICA Nº 23/2014

Contratación del SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PATOGENOS, con destino a E.P.N° 5 – Villa María -, E.P.N° 8 – Villa Dolores - y Complejo Carcelario N° 2 – Adj. Andres Abregu -, dependientes de este Servicio

Penitenciario de Córdoba y como provisión para once (11) meses, a partir de la recepción de la orden de provisión. APERTURA: 18/02/2014 HORA: 09:00 MONTO: $ 110.110,00. AUTORIZACION: Resolución Nº 206/2013 de la Señora Directora de Administración del Servicio Penitenciario de Córdoba; lugar de consultas, entrega de pliegos con un costo de PESOS CIENTO DIEZ ($ 110,00), presentación de las propuestas y apertura de las mismas, en la sede de la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, Dirección de Administración, Departamento Logística, sito en calle Entre Ríos Nº 457 Córdoba.

2 días – 0049 – 7/2/2014 – s/c

GOBIERNO DE CORDOBA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA

ASUNTO: COMPRA DE 2 (DOS) CARGADORES FRONTALES CON CAPACIDAD DE BALDE NO INFERIOR A 2M3 - EXPEDIENTE: N° 0045-016594/13 - PRESUPUESTO OFICIAL: $ 2.103.000,00 - APERTURA: 06 DE MARZO DE 2014 - HORA: NUEVE (09:00) - AVDA. FIGUEROA ALCORTA 445 - SALON DE ACTOS - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD - VENTA DE PLIEGOS: MEDIANTE DEPOSITO EN CUENTA CORRIENTE Na 3344/6 - SUCURSAL 900 - CATEDRAL - BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA - INFORMES: SECRETARIA GENERAL – 1° PISO - AVDA. FIGUEROA ALCORTA 445, CÓRDOBA, DE 08: 30 A 13: 30 HS. - LUGAR DONDE DEBERAN SER PRESENTADAS LAS OFERTAS: EL MISMO DIA Y HASTA LA HORA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS - PRECIO DEL PLIEGO: $ 1.500,00 SELLADO DE LEY $ 85,00.-

3 días – 00275 - 10/2/2014 - s/c.

SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PÚBLICA Nº 18/2014

Adquisición de CHALECOS BALISTICOS, con destino a los distintos Establecimientos Penitenciarios, dependientes de este Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para el corriente año. APERTURA: 28/02/2014 HORA: 09:00 MONTO: $ 1.440.000,00. AUTORIZACION: Resolución Nº 188/2013 de la Sra. Ministro de Justicia y Derechos Humanos; lugar de consultas, ENTREGA DE PLIEGOS CON UN COSTO DE PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA ($ 1.440,00), presentación de las propuestas y apertura de las mismas, en la sede de la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, Dirección de Administración, Departamento Logística, sito en calle Entre Ríos Nº 457 Córdoba.

5 días – 0047 – 12/2/2014 – s/c

SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 17/2014

Adquisición de CAMPERAS DE SERVICIO, con destino al personal dependiente de este Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para el corriente año. APERTURA: 21/02/2014 HORA: 09:00 MONTO: $ 1.200.000,00. AUTORIZACION: Resolución Nº 182/2013 de la Sra. Ministro de Justicia y Derechos Humanos lugar de consultas, ENTREGA DE PLIEGOS CON UN COSTO DE PESOS UN MIL DOSCIENTOS ($ 1.200,00), presentación de las propuestas y apertura de las mismas, en la sede de la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, Dirección de Administración, Departamento Logística, sito en calle Entre Ríos Nº 457 Córdoba.

5 días – 0046 – 12/2/2014 – s/c

CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA PROFESIONALES
DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

La Caja de Previsión Social para Profesionales de la Salud de la Provincia de Córdoba ha dispuesto mediante resolución Nro.3679 llamar a Concurso de Precios y ejecución de Obra para la construcción de un edificio, de cocheras, oficinas y departamentos cuyo presupuesto aproximado debe ser de entre cincuenta (50) y setenta (70) millones de pesos. Pliego de condiciones en http://www.cajasaludcba.org/) PRESIDENTE: Dr. CARRANZA ANGEL DOMINGO VOCAL: Farm. GUERRA LUIS VOCAL: Dra. VIDELA D. ISABEL. VOCAL: Dra. MORAL ALEJANDRA LIA. VOCAL: Dra. GIORDANO DE PEREYRA NIDIA

2 días – 0105 – 7/2/2014 - $ 278,72

SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 31/2014

Adquisición de INSUMOS PARA TALLERES DE PANADERIA, destinados a los mencionados talleres de los distintos Establecimientos Penitenciarios, dependientes de este Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para tres (03) meses del corriente año, a partir de la recepción de la correspondiente orden de provisión. APERTURA: 19/02/2014 HORA: 09:00 MONTO: $ 362.035,50, AUTORIZACION: Resolución Nº 020/2014, de la Dirección de Administración del Servicio Penitenciario de Córdoba; lugar de consultas, ENTREGA DE PLIEGOS CON UN COSTO DE PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y DOS ($ 362,00), presentación de las propuestas y apertura de las mismas, en la sede de la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, Dirección de Administración, Departamento Logística, sito en calle Entre Ríos Nº 457 Córdoba.

2 días – 0051 – 7/2/2014 – s/c

GOBIERNO DE CORDOBA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA

ASUNTO: COMPRA DE UN (1) ACOPLADO CARRETÓN CON PECHO DESMONTABLE PARA CARGA NO MENOR A 25 TONELADAS - EXPEDIENTE: N° 0045-016640/13 - PRESUPUESTO OFICIAL: $ 425.000,00 - APERTURA: 06 DE MARZO DE 2014 - HORA: DOCE (12:00) - AVDA. FIGUEROA ALCORTA 445 - SALON DE ACTOS - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD - VENTA DE PLIEGOS: MEDIANTE DEPOSITO EN CUENTA CORRIENTE N° 3344/6 - SUCURSAL 900 - CATEDRAL - BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA - INFORMES: SECRETARIA GENERAL – 1° PISO -AVDA. FIGUEROA ALCORTA 445, CÓRDOBA, DE 08:30 A 13:30 HS. - LUGAR DONDE DEBERAN SER PRESENTADAS LAS OFERTAS: EL MISMO DIA Y HASTA LA HORA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS PRECIO DEL PLIEGO:$ 500,00 SELLADO DE LEY $ 85,00.-

3 días – 00276 - 10/2/2014 - s/c.

GOBIERNO DE CORDOBA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA

ASUNTO: COMPRA DE CUATRO (4) PALAS DE ARRASTRE DE 3M3 DE CAPACIDAD DE BALDE EXPEDIENTE: N° 0045-016596/13 - PRESUPUESTO OFICIAL: $ 360.000,00 - APERTURA: 06 DE MARZO DE 2014 - HORA: ONCE (11:00) - AVDA. FIGUEROA ALCORTA 445 - SALON DE ACTOS - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD - VENTA DE PLIEGOS: MEDIANTE DEPOSITO EN CUENTA CORRIENTE N° 3344/6 - SUCURSAL 900 - CATEDRAL - BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA - INFORMES: SECRETARIA GENERAL – 1° PISO - AVDA. FIGUEROA ALCORTA 445, CÓRDOBA, DE 08:30 A 13:30 HS. - LUGAR DONDE DEBERAN SER PRESENTADAS LAS OFERTAS: EL MISMO DIA Y HASTA LA HORA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS - PRECIO DEL PLIEGO: $ 500,00 SELLADO DE LEY $ 85,00.

3 días – 00277 - 10/2/2014 - s/c.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

LICITACION PRIVADA N° 4/2014.

CONTRATAR LA PROVISION DE REACTIVOS, INSUMOS y CONSUMIBLES, CONTROLES Y CALIBRADORES DE DIAGNOSTICO SEROLOGICO. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS - Dpto. Compras-Av. Valparaíso S/N- Ciudad Universitaria (X5000 H RA) Córdoba en días hábiles administrativos de. 9 a 15 Hs. en el Laboratorio de Hemoderivados. Valor del Pliego: SIN COSTO. Lugar de presentación de las ofertas: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS U.N.C., DEPARTAMENTO CONTRATACIONES. Apertura: 14/02/2014 -10:00 Horas.

2 días – 0030 – 7/2/2014 - $ 318.-

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

LICITACION PRIVADA N° 693

APERTURA: 24-02-14 HORA: 10.- OBJETO:"CONTRATACION DE UN VEHICULO CON CHOFER PARA TRASLADAR Y COLABORAR CON EL PERSONAL AFECTADO A TAREAS DE LECTURA Y VERIFICACION DE MEDIDORES EN EL AMBITO DE DELEGACION ZONA "A". LUGAR: Administración Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 - Primer Piso - Córdoba PRESUPUESTO OFICIAL: $ 580.800.- VALOR DEL PLIEGO: $ 581.- REPOSICION DESELLADO: $ 65.- CONSULTAS Y PLIEGOS: Administración Central, de 7,30 a 12,30 horas, Bv. Mitre N° 343 – 1° Piso – Córdoba.

2 días – 198 – 7/2/2014 - $ 390,60

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

LICITACION PRIVADA N° 876

APERTURA: 24-02-14 HORA: 11.- OBJETO: "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, DESMALEZADO Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES EN DISTRITOS MARCOS JUÁREZ, LEONES, LOS SURGENTES y CRUZ ALTA". LUGAR: Administración Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 - Primer Piso - Córdoba PRESUPUESTO OFICIAL: $ 635.250.- VALOR DEL PLIEGO: $ 635.- REPOSICION DE SELLADO: $ 65.- CONSULTAS Y PLIEGOS: Administración Central, de 7:30 a 12:30 Horas, Bv. Mitre N° 343 - 1 ° Piso – Córdoba.

2 días – 199 – 7/2/2014 - $ 341,60

PUBLICACIONES ANTERIORES

OFICIALES

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Villa Maria, 31 de Julio del 2013 - SOTO EDGARDO FERNANDO Y SOTO ANGEL S.H.VISTO: Las actuaciones cumplidas S.F. - DJ Nº 0233/ 2013 - Y CONSIDERANDO: QUE: de las referidas actuaciones surge que para el contribuyente y/o responsable SOTO EDGARDO FERNANDO Y SOTO ANGEL S.H., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280-45799-0 y ante la Administración Federal de Ingresos Públicos con la C.U.I.T. N° 30-71189775-1 con domicilio en calle Avda. Gral. Manuel Savio Nº 774 de la localidad de Rio Tercero, Provincia de Córdoba, se ha detectado - en nuestra base de datos - la falta de presentación dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente de declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en su condición de contribuyente, correspondiente a los períodos de Agosto a Diciembre 2011, Enero a Diciembre del 2012, y Enero a Junio del 2013. QUE: , esta Dirección ha constatado que no se ha dado cumplimiento dentro del plazo estipulado para su vencimiento con el deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 45 inc. 2 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif.., el que versa: "Presentar en tiempo y forma la declaración jurada de los hechos imponibles que éste código o Leyes tributarias especiales les atribuyan, salvo cuando se prescinda de la declaración jurada como base para la determinación de la obligación tributaria. Asimismo, presentar en tiempo y forma la declaración jurada informativa de los regímenes de información propia del contribuyente o responsable o de información de terceros". QUE, previo a la aplicación de sanciones por las supuestas infracciones detectadas, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 82 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2012 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. QUE: no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y/o abonar la/s multa/s establecida en el Art. 70 dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, está se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa o de no presentarse la Declaración Jurada, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art 82 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el articulo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente. Por ello, y lo dispuesto en los artículos 70 y 82 del Código Tributario, ley 6006, t.o.... EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruir al contribuyente SOTO EDGARDO FERNANDO Y SOTO ANGEL S.H., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280-45799-0 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 30-71189775-1, el sumario legislado en el Art. 82 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista y emplazar por el plazo de quince (15) días hábiles para que el contribuyente y/o responsable alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo informar en caso de haber presentado la/s declaración/es jurada/s y el o los pago/s de la/s multa/s o dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Buenos Aires Nº 1201, esquina José Ingenieros de la ciudad de Villa María o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, "...Artículo 22.- Cuando se invoque el uso de una firma social, deberá acreditarse la existencia de la sociedad, acompañándose el contrato respectivo, o copia certificada por escribano público o autoridad administrativa. Cuando se tratare de sociedades irregulares o de hecho, la presentación deberán firmarla todos los socios a nombre individual, indicando cual de ellos continuará vinculado a su trámite...", para la correcta prosecución del trámite.- 4°) Hacer saber al contribuyente y/o responsable contra quien se instruye el sumario dispuesto en el presente, que en caso de abonar voluntariamente la multa y presentar las declaraciones juradas omitidas, dentro del plazo dado en el inciso 2°), el importe de la sanción se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedentes en su contra. En caso de no pagarse la/s multa/s o de no presentarse la/s Declaración/es Jurada/s, se continuará con el procedimiento sumarial aquí instruido. 5°) NOTIFÍQUESE.- DIPL. GRACIELA B. MOYANO - JEFA DE AREA APOYO REGIONAL VILLA MARIA - DTO. N°1633/10 – RESOLUCION GRAL. N° 1771 - JUEZ ADMINISTRATIVO RESOL. GRAL. 1854 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS

5 días- 33698- 11/2/2014- s/c

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Villa Maria,28 Nov. 2013 - SJRVM M 0385/2013 - VISTO Sumario SF Nº 0303/2013, respecto del contribuyente CHIALVA FLAVIO ROBERTO inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 904-241282-4, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. 20-27075700-7, con domicilio en calle San Lorenzo Nº 299 de la localidad de San Marcos Sud, Provincia de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 01/11/2013, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho de defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho -Art.82 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12, la misma no presenta escrito. Que debe quedar en claro que "...los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones..." Art.45 Primer párrafo del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12; Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma responsable no ha cumplimentado los términos del Art.45 inc. 5 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12, al no haber presentado los instrumentos solicitados en notificación de fecha 27/08/2013 dentro del plazo previsto en el Art. 20, Inc. 4) del mencionado cuerpo legal, configurándose de éste modo un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art.45 inc. 5 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12; Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descripta por el contribuyente como en este caso es " ...no contestar pedido de informes de la Dirección y a formular las aclaraciones que les fuesen solicitadas con respecto a sus declaraciones juradas y, en general, de las actividades que puedan constituir hechos imponibles...", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes; Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción al Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de pesos tres mil ($3.000,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 70 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12; Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 70 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12; Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 82 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12; EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente CHIALVA FLAVIO ROBERTO, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 904-241282-4, una multa de pesos tres mil ($3.000,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el Art. 45 Inc. 2 y 5 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12; ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2° Título 7° del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12 y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 6658 y modif., el que asciende a la suma de pesos cuarenta y siete con 98/100 ($47,98), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección General de Rentas, sito en calle Buenos Aires N° 1201 Esq. José Ingenieros de la ciudad de Villa Maria, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- Cr. GERMAN A. BISCHOFF (5644) - SUB DIRECTOR DE JURISDIC DE REGION VILLA MARIA - DCTO. N° 1628/2010 – JUEZ ADM. RG 1703/10 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS

5 días - 33699 - 11/2/2014 - s/c.-

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE RRHH

En mi carácter de Directora de Jurisdicción de Recursos Humanos del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, INTIMOLE Y EMPLAZOLE al agente PUCH JUDITH DINA DEBORA, DNI 29.477.391, para que dentro de las 48 horas de recibida la misma, se reintegre a sus tareas habituales, formule descargo y aporte las constancias en relación con la justificación de las inasistencias incurridas desde el día 01/03/2012 hasta el día de la fecha, bajo apercibimiento de Cesantía, todo ello conforme a lo establecido por el Art. 72 de la Ley 7233 y su Decreto Reglamentario N° 1080/86. Queda Ud. debidamente notificado.

5 días – 270 - 11/2/2014 - s/c.-

DIRECCION DE POLICIA FISCAL

RESOLUCIÓN N° PFD 096/2013 – Córdoba, 18/12/2013 - VISTO: el expediente N° 0562-000762/2013, referido a la Determinación Impositiva practicada al Contribuyente "PANETTA WAL TER HÉCTOR" , en orden al Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, y; CONSIDERANDO: I.- QUE en el expediente antes citado, se ha dictado la Resolución N° PFD 092/2013 con fecha 17/12/2013 en los términos del Artículo 61 del Código Tributario Provincial Ley 6006 t.o. 2012 y modifs. en adelante C.T.P., anteúltimo párrafo. II.- QUE se ha dispuesto efectuar la notificación del precedentemente mencionado decisorio recaído en el Contribuyente "PANETTA WAL TER HÉCTOR, via Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, todo ello en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 63 -inc. d)- del C.T. P.- III.- Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el artículo 61 y 82 del C.T.P., la Ley 9187 y modif., a las facultades delegadas por el Decreto W 726/12, ya la avocación dispuesta en la Resolución SIP N° 017/12. El Secretario de Ingresos Públicos en carácter de Juez Administrativo R E S U E L V E: ARTICULO 1°.NOTIFIQUESE al Contribuyente "PANETTA WALTER HÉCTOR" que se ha dictado con fecha 17/12/2013 el Acto Resolutivo N° PFD 092/2013, -Artículo 61 del C.T. P. Ley 6006 t.o. 2012 y modifs. -penúltimo párrafo- ARTICULO 2°.-EMPLÁCESE al Contribuyente mencionado en el párrafo precedente para que en el término de QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente, acredite y

satisfaga los importes correspondientes a: Diferencias de Impuesto, Recargos Resarcitorios, Multas y Sellado de Actuación dispuestos en la Resolución precitada cuyos montos se consignan en el Anexo I de la presente, para lo cual deberá dirigirse al domicilio de esta Dirección de Policía Fiscal, sita en calle Rívera Indarte N° 742 - 1° Piso- Área Determinaciones - Determinaciones de Oficio - de la Ciudad de Córdoba, en el horario de 08:00 a 17:00 hs. y/o comunicarse al Tel. 0351-4286037 (línea directa) ó al Tel 0351 - 4286030, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal. Asimismo, una vez realizado el pago deberá acreditarse inmediata e indefectiblemente en el domicilio ya enunciado.- ARTICULO 3°.- HÁGASE SABER que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería en los términos de los artículos 15 y/o 22 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Córdoba Ley N° 6658 (t.o. de la Ley N" 5350) ARTICULO 4°. - PROTOCOLICESE Y PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.-

Impuesto con más Fo.Fi.SE	Recargos al 17/12/2013	Multa Formales	Multa Sustanciales	Sellado Actuac	Total al 17/12/2013
$ 71.026,70	$ 96.088,76	$ 15.800,00	$ 36.567,73	$ 165	$ 219.648,19

5 días – 33575 – 10/2/2014 – s/c.-

DIRECCION DE POLICIA FISCAL

RESOLUCIÓN N° PFD 095/2013 – CORDOBA, 20 de Diciembre de 2013 - Ref.: Expte. N° 0562-000683/2013 Contribuyente: "JIMENEZ STELLA MARIS" - VISTO: el expediente N° 0562-000683/2013, referido a la Determinación Impositiva practicada al Contribuyente "JIMENEZ STELLA MARIS", en orden al Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, y; CONSIDERANDO: I.- QUE en el expediente antes citado, se ha dictado la Resolución N° PFD 093/2013 con fecha 20/12/2013 en los términos del artículo 61 del Código Tributario Provincial (Ley N° 6.006 t.o. 2012 y modif.) -en adelante C.T.P.-. II.- QUE resulta conveniente efectuar la notificación de dicha actuación via Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el 2° y 3° párrafo del artículo 63 del C. T. P. III.-Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el artículo 61 y 82 del C.T.P., la Ley N" 9.187 Y modif., a las facultades delegadas por el Decreto N" 726/12, ya la avocación dispuesta en la Resolución SIP N° 017/12. El Secretario de Ingresos Públicos en carácter de Juez Administrativo R E S U E L V E: ARTICULO 1°.- NOTIFIQUESE al Contribuyente "JIMENEZ STELLA MARIS", que se ha dictado con fecha 20/12/2013 el Acto Resolutivo N° PFD 093/2013, articulo 61 del C.T.P.-. ARTICULO 2°.- EMPLÁCESE al Administrado, para que en el término de QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente, satisfaga y acredite los importes correspondientes a: Diferencia de Impuesto, Recargos Resarcitorios, Multas, Sellado de Actuación y Gastos Postales dispuestos en la Resolución precedentemente mencionada, cuyos montos se consignan en el Anexos I de la presente, para lo cual deberán dirigirse al domicilio de esta Dirección de Policía Fiscal, sito en calle Rivera Indarte N° 742 -1° Piso- Área Determinaciones - de la Ciudad de Córdoba, en el horario de 08:00 a 17:00 hs. y/o comunicarse al Tel. 0351-4286037 (línea directa), bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal. Asimismo, una vez realizado el pago se acreditará inmediata e indefectiblemente en el domicilio citado. ARTICULO 3°. HAGAS E SABER al Contribuyente "JIMENEZ STELLA MARIS", que contra las Resoluciones Determinativas de la Dirección sólo podrá interponer Recurso de Reconsideración dentro de los quince (15) días de notificado el Acto Resolutorio, conforme lo previsto por los artículos 123 y 124 del e.T.p., para lo cual deberá abonar la Tasa Retributiva de Servicios de Pesos CINCUENTA ($ 50), atento a lo establecido en la Ley Impositiva anual vigente. ARTICULO 4°.- PROTOCOLICESE y PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Impuesto Adeudado	Recargos al 20/12/2013	Multas Formales	Multas Sustanciales	Sellado Actuac.	Gastos Postales	Total al 20/12/2013
$ 35.189,18	$ 69.218,50	$ 2.800,00	$ 18.018,19	$ 138,50	$ 6,50	$ 125.370,87

5 días – 33576 – 10/2/2014 – s/c.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 25 OCT 2013 - DJRGDA-M 0423/2013 - VISTO, este expediente Nº (SF 6576067/13), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente LOGISTICA DE AVANZADA S.A., inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 9010575864, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-70790507-3, con domicilio en calle Tucumán Nº 1650 - Piso 2 - Dpto. F de la localidad Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Pcia. de Buenos Aires, se instruyó Sumario con fecha 05-09-13, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho –Art. 82 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna; Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 45 Primer Párrafo del CTP). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado en los términos del Art. 45 inc. 2 al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente al periodo Diciembre de 2012, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descripta por el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imponibles que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos SEISCIENTOS ($ 600,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, lo establecido en el segundo párrafo del Art. 70 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif., el cual nos lleva al Art. 2 de la LIA que en su apartado "A" Inc. 3 dice: "Omisión de presentar declaraciones juradas: 3.- Grandes Contribuyentes de acuerdo a las disposiciones de la Resolución 123/2007 del Ministerio de Finanzas y complementarias" - Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 70 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 82 del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente LOGISTICA DE AVANZADA S.A., inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 9010575864, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-70790507-3, una multa de PESOS SEISCIENTOS ($ 600,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 45 inc. 2 del Código Tributario de la Provincia. – Ley 6006 t.o.2012 decreto 574 y Modificatorias.- ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif., que asciende a la suma de PESOS DIEZ ($ 10,00) y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 6658 y modif., el que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 43,74), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte Nº 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- Cra. FABIANA BEATRIZ GARCIA - JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - 33696 - 11/2/2014 - s/c.-

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Sr. Secretario por Actuaciones de Faltas Gravísimas del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, corre VISTA (art. 72 del R.R.D.P. (Anexo "A" del Decreto Nro. 1.753/03 y modif.) a la Agente PAULA ANDREA LOMBARDICH D.N.I. N° 26.612.393, con último domicilio conocido en calle Ernesto LaPadula N° 906 B° Parque Vélez Sarsfield de esta ciudad, para que en el término total de (05) cinco días hábiles administrativos presente alegato del Informe Cierre del Sumario Administrativo identificado como Expediente Nro. 1007856, que a continuación se transcribe: CONCLUSION: Por todo lo expuesto, estimando concluida la investigación, de la que surge mérito administrativo suficiente para tener por acreditada la existencia del hecho y la participación responsable de la imputada Agente PAULA ANDREA LOMBARDICH, D.N.I. N° 26.612.393, en el mismo, es de opinión del Suscripto que debiera dictarse una RESOLUCION CONDENATORIA, debiéndose imponer a la imputada una sanción acorde a la naturaleza y a las circunstancias del hecho que se le atribuye por infracción al art. 15° incs. 19 y 27 del Decreto N° 1753/03, teniendo en cuenta el atenuante nombrado ut- supra y que la finalidad de las normas del Reglamento en aplicación es garantizar la adecuada prestación del servicio policial y el correcto desempeño del personal (Artículo 2, R.R.D.P.).Secretaría de Actuaciones por Faltas Gravísimas, 10 de Diciembre de 2013. Resolución N° 587/13.

5 días – 33550 - 10/2/2014 - s/c.

LICITACIONES

GOBIERNO DE CORDOBA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA – ASUNTO: COMPRA DE 2 (DOS)TRACTORES ARTICULADOS DE POTENCIA MÁXIMA NO MENOR A 190 CV - EXPEDIENTE: Nº 0045-016593/13 - PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.120.000,00 - APERTURA: 06 DE MARZO DE 2014 - HORA: DIEZ (10:00) - AVDA. FIGUEROA ALCORTA 445 – SALON DE ACTOS – DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD – VENTA DE PLIEGOS: MEDIANTE DEPOSITO EN CUENTA CORRIENTE Nª 3344/6 - SUCURSAL 900 – CATEDRAL – BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA – INFORMES: SECRETARIA GENERAL - 1º PISO - AVDA. FIGUEROA ALCORTA 445, CÓRDOBA, DE 08:30 A 13:30 HS. - LUGAR DONDE DEBERAN SER PRESENTADAS LAS OFERTAS: EL

MISMO DIA Y HASTA LA HORA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS – PRECIO DEL PLIEGO:$ 1.250,00 SELLADO DE LEY $ 85,00.

3 días – 178 – 7/2/2014 – s/c

MINISTERIO DE FINANZAS

Córdoba, 3 de Febrero de 2014. Expte.: 0033-085277/2013. Resolución 124/2013 de la Directora General de Administración. Llamado a Licitación N° 54/13 para contratar un Servicio Integral de Limpieza para los inmuebles que ocupan las Delegaciones de Cosquín, Jesús María y Marcos Juárez de la Dirección General de Catastro, sitos en San Martín N° 1332, Córdoba N° 233 y Tomás Beiró N° 330 respectivamente. Los Pliegos podrán consultarse y/o adquirirse en la Dirección General de Administración del Ministerio de Finanzas – Área Contrataciones - sita en Av. Concepción Arenal 54 – 2° Nivel – Córdoba - de lunes a viernes de 09:00 a 18:00hs - Tel.: 0351-4344086 y Fax 0351-4474882 - hasta el día 13/02/2014. Asimismo, podrán consultarse y/o adquirirse imprimiendo dichos pliegos desde la página web del Gobierno de la Provincia de Córdoba: http://www.cba.gov.ar (ver dentro de Licitaciones - Ministerio de Finanzas) - La apertura se llevará a cabo en la Dirección General de Administración del Ministerio de Finanzas- Área Contrataciones (Av. Concepción Arenal 54 – 2° nivel - Córdoba – Capital), el día 21/02/2014 a las 10:00 hs - Las propuestas serán recepcionadas hasta el día 21/02/2014 a las 09:30 hs., conforme se fija en el presente instrumento legal de Llamado a Licitación, en la Mesa de Entradas del Ministerio de Finanzas sito en Av. Concepción Arenal 54 – 2° Nivel – Córdoba – Capital.-IMPORTANTE: VISITA: Los interesados deberán realizar la visita de inspección de carácter OBLIGATORIO, al edificio de referencia, los días 10, 11, 12 o 13/02/2014 en el horario de 11:00 a 13:00 hs.

3 días – 0043 -7/2/2014 - s/c.

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

Concurso de Precios N° 4058

Apertura: 24-02-14. Hora: 10,30. Objeto: Arrendamiento inmueble para vivienda en la ciudad de La Falda. Ubicación del Inmueble: a 1.200 mts. Av. Edén N° 531. Dimensiones mínimas: Un (1) dormitorio, living, comedor, cocina, cochera, baño. Antigüedad: no mayor a 30 años. Duración de la contratación: 24 meses. Consultas y Pliegos: Adm. Central, Bv. Mitre N° 343 – 1° Piso de 7,30 a 12,30 horas, Córdoba.

3 días – 0041 – 7/2/2014 - $ 512,40

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

LICITACION PUBLICA N° 4118

PRORROGA APERTURA: 28-02-14 - HORA: 09:00.-0BJETO: PLAN DE OBRAS DE DESARROLLO DEL NORTE Y NOROESTE PROVINCIAL ELECTRIFICACION DEPARTAMENTO TULUMBA - LINEA DE 33kV-SAN JOSE DE LA DORMIDA - LAS ARRIAS" LUGAR: Adm. Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 - 10 Piso - Córdoba PRESUPUESTO OFICIAL: $ 9.175.881- CATEGORIA: PRIMERA - ESPECIALIDAD: ELECTROMECANICA - SUB ESPECIALIDAD: REDES MT Y BT. PLAZO DE EJECUCION: 180 DIAS.- VALOR DEL PLIEGO: $ 9.175. - REPOSICION DE SELLADO: $ 65.-CONSULTAS y PLIEGOS: Adm. Central, de 7,30 a 12,30 hs. Bv. Mitre N° 343 – 1° Piso – Córdoba.

2 días – 196 - 6/2/2014 - $ 546.-

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD (APROSS)

PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHEQUERAS PEDIATRICAS y OBSTETRICAS CON CARNES PERINATALES CON DESTINO A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA MATERNO INFANTIL EN EL AMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD (APROSS)".- EXPTE N° 0088-101041/13.- ENTIDAD LICITANTE: AdministraCIÓN Provincial del Seguro de Salud (APROSS). Marcelo T. de Alvear 758 - Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. OBJETO: La presente licitaCIÓN Pública tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE CHEQUERAS PEOIÁTRICAS y OBSTÉTRICAS CON CARNÉS PERINATALES CON DESTINO A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA MATERNO INFANTIL EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD (APROSS) RESOLUCIÓN N" 0140/09. VALOR DEL PLIEGO: Pesos un mil ($ 1.000). CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Los pliegos podrán ser retirados para los interesados en el Area Contrataciones de APROSS, asimismo podrán ser consultados en la Web de Apross: www.apross.gov.ar y/o en el transparente ubicado en el Departamento Compras sito en la calle Marcelo T. de Alvear 758,1° piso de la ciudad de C6rdoba, en días hábiles, en el horario de 9,00 a 18,00 hs" hasta el dia 20 de febrero de 2014, inclusive. Los interesados en el presente llamado podrán efectuar las consultas y pedidos de aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones por escrito, a través del sistema SUAC, dirigido al Area de Contrataciones, las que serán evacuadas en el horario de 9:00 a 14:00 hs., de lunes. a viernes, en un toda de acuerdo a lo estipulado en el Pliego que rige el llamado. PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las ofertas deberán presentarse hasta el día 21 de febrero de 2014 y hasta las 11,00 hs., en la SecCIÓN Mesa de Entradas - SUAC de Apross - sito en la calle Marcelo T. de Alvear 758, Planta Baja de la ciudad de C6rdoba, en sobre cerrado con la nominaci6n de la contrataCIÓN descripta en el objeto. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 21 de febrero del año 2014 a las 12:00 hs., en el Area Contrataciones de APROSS, silo en la calle Marcelo T. de Alvear 758, 1° piso de la ciudad de C6rdoba, (Participarán del acto de apertura de sobres los funcionarios designados a tal efecto por la APROSS y todos aquellos interesados que deseen hacerlo."

5 días – 104 – 10/2/2014 – s/c.-

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE GESTION FINANCIERA Y EJECUCION PRESUPUESTARIA

"CONVOCASE" AL LLAMADO A LICITACION PUBLICA ASUNTO: "VEINTE MIL (20.000) PARES DE ZAPATILLAS" - AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN 727/2013.- DESTINO: CON DESTINO A PERSONAS Y/O FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS DE CAPITAL E INTERIOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA - EXPEDIENTE: Nº 0427-044411/2013.- PRESENTACION de SOBRES: 24-02-2014 - HORA: 12:30 Hs. APERTURA: 24-02-2014 HORA: 13:00 Hs. INFORMES: RETIRO DE PLIEGOS, INFORMES Y PRESENTACION DE PROPUESTAS EN EL ÁREA COMPRAS DE LA DIRECCION GENERAL DE GESTION FINANCIERA Y EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - SITO EN CALLE VELEZ SARSFIELD Nº 2.311 - OFICINA 23 - COMPLEJO PABLO PIZZURNO - CORDOBA EN EL HORARIO DE: 09.00 A 12.00 HORAS.- PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: $ 840.000,00.- REPOSICION DEL SELLADO DE LEY: $ 85.- VALOR DEL PLIEGO: $ 3.500,00.-

5 días – 115 – 10/2/2014 – s/c.-

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECION GENERAL DE ADMINISTRACION Y RRHH
AREA CONTRATACIONES

Resolución N° 114/2013 de la Dirección General del Registro General de la Provincia. Llamado a Licitación N° 51/13 para contratar tareas de adecuación y mantenimiento de dos ascensores y un monta-cargas, instalados en el inmueble del Registro General de la Provincia, sito en calle Luis de Azpeitia esq. Santa Cruz de la Ciudad de Córdoba, de acuerdo a la normativa vigente, (Ordenanza 10.905/05, sus modificatorias y sustitutas). Los Pliegos podrán consultarse y/o adquirirse en la Dirección General de Administración del Ministerio de Finanzas – Área Contrataciones - sita en Av. Concepción Arenal 54 – 2° Nivel – Córdoba - de lunes a viernes de 09:00 a 18:00hs - Tel.: 0351-4344086 y Fax 0351-4474882 - hasta el día 12/2/2014. Asimismo, podrán consultarse y/o adquirirse imprimiendo dichos pliegos desde la página web del Gobierno de la Provincia de Córdoba: http://www.cba.gov.ar (ver dentro de Licitaciones – Ministerio de Finanzas).- La apertura se llevará a cabo en la Dirección General de Administración del Ministerio de Finanzas- Área Contrataciones (Av. Concepción Arenal 54 – 2° nivel - Córdoba – Capital), el día 20/2/2014 a las 10:00 hs..- Las propuestas serán recepcionadas hasta el día 20/2/2014 a las 09:30 hs., conforme se fija en el presente instrumento legal de Llamado a Licitación, en la Mesa de Entradas del Ministerio de Finanzas sito en Av. Concepción Arenal 54 – 2° Nivel – Córdoba – Capital.-IMPORTANTE:VISITA: Los interesados deberán realizar la visita de inspección de carácter OBLIGATORIO, al edificio de referencia, los días 10, 11 o 12/2/2014 en el horario de 11:00 a 13:00 hs.

3 días – 0042 – 06/02/2014 – s/c.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN

Llamado a Licitación Pública N° 06/2013 para la ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO ESCOLAR PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos diecisiete millones quinientas setenta y tres mil trescientos cincuenta. ($ 17.573.350,00).- Expte: 0104-115965/2013.- Venta de los Pliegos: A partir del día 04 de Febrero de 2014, en días hábiles –de 8 a 14 hs.- en la Dirección de Administración del Ministerio de Educación sita en calle Santa Rosa Nº 751 3er. piso de la Ciudad de Córdoba - o en la Delegación Oficial del Gobierno de la Provincia de Córdoba – Callao 332 – Ciudad de Buenos Aires, previo depósito del valor del pliego en la cuenta Nº 201/3 Superior Gobierno de la Provincia – Ejecución de Presupuesto, habilitada en el Banco de la Provincia de Córdoba (Pagos Oficiales: calle San Jerónimo 258, Ciudad de Córdoba).- Consultas y Aclaratorias: Por consultas o aclaraciones, los adquirentes deberán dirigirse a la Dirección de Administración del Ministerio de Educación, de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas, hasta cuatro (4) días hábiles previos al fijado para la presentación de las ofertas, mediante una presentación por la Mesa de Entradas del Sistema Único de Atención al Ciudadano (SUAC), dependiente del Ministerio de Educación, sito en calle Santa Rosa Nº 751 PB de la Ciudad de Córdoba.-Presentación de Ofertas: La propuesta deberá ser presentada en la Mesa de Entradas (S.U.A.C.) del Ministerio de Educación, sito en calle Santa Rosa Nº 751, Planta Baja, de la Ciudad de Córdoba, hasta el día 19 de Febrero de 2014 a las 12:00 horas.-Apertura de Ofertas: El Acto de Apertura se realizará el día 19 de Febrero de 2014 a las 13:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Jurisdicción de Administración, sita en calle Santa Rosa Nº 751 3°

piso de la Ciudad de Córdoba. En la fecha y hora precitada se abrirán los sobres en presencia de los funcionarios designados al efecto y los interesados que en representación de las firmas hayan concurrido al Acto de Apertura.Valor de los pliegos: Pesos diez mil ($ 10.000,00).Resolución Sra. Secretaria de Gestión Administrativa Nº: 123/2013.-

5 días – 009 – 10/2/2014 - s/c

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE GESTION FINANCIERA Y EJECUCION PRESUPUESTARIA

"CONVOCASE" AL LLAMADO A LICITACION PUBLICA ASUNTO: "SERVICIO INTEGRAL DE RACIONAMIENTO EN COCIDO" - AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN 729/2013.- DESTINO: CON DESTINO A BENEFICIARIOS DE OCHO (8) CENTROS SOCIOEDUCATIVOS UBICADOS EN EL COMPLEJO ESPERANZA, EN BARRIO LAS FLORES Y EN BARRIO NUEVA CÓRDOBA, Y UNA (1) RESIDENCIA DE MEDIO CAMINO, DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA POR EL TÉRMINO DE DOS (2) AÑOS CON OPCIÓN A DOS PRORROGAS DE DOCE (12) MESES. EXPEDIENTE: Nº 0427-042281/2013.- PRESENTACION de SOBRES: 19-02-2014 - HORA: 10:30 Hs. APERTURA: 19-02-2014 HORA: 11:00 Hs. INFORMES: RETIRO DE PLIEGOS, INFORMES Y PRESENTACION DE PROPUESTAS EN EL ÁREA COMPRAS DE LA DIRECCION GENERAL DE GESTION FINANCIERA Y EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - SITO EN CALLE VELEZ SARSFIELD Nº 2.311 - OFICINA 23 - COMPLEJO PABLO PIZZURNO - CORDOBA EN EL HORARIO DE: 09.00 A 12.00 HORAS.- PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: $ 17.103.458,00.-REPOSICION DEL SELLADO DE LEY: $ 85.- VALOR DEL PLIEGO: $ 8.000,00.-

5 días – 0038 – 10/2/2014 – s/c

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE GESTION FINANCIERA Y EJECUCION PRESUPUESTARIA

"CONVOCASE" AL LLAMADO A LICITACION PUBLICA ASUNTO: "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ARMAR OCHENTA MIL (80.000) MÓDULOS" - AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN 728/2013.-DESTINO: CON DESTINO A ZONAS GRISES DE LOS DEPARTAMENTOS DE POCHO, MINAS, CRUZ DEL EJE, ISCHILIN, TULUMBA, SOBREMONTE, RÍO SECO, TOTORAL, COLON, SAN ALBERTO Y SAN JAVIER DEL NORTE Y OESTE DE LA PROVINCIA Y ZONA RURAL LA CARBONADA, CUESTA COLORADA Y VILLA LOS LLANOS QUE NO SON CUBIERTAS POR MUNICIPIOS Y COMUNAS - EXPEDIENTE: Nº 0427-043947/2013.- PRESENTACION de SOBRES: 20-02-2014 - HORA: 10:30 Hs. - APERTURA: 20-02-2014 HORA: 11:00 Hs. - INFORMES: RETIRO DE PLIEGOS, INFORMES Y PRESENTACION DE PROPUESTAS EN EL ÁREA COMPRAS DE LA DIRECCION GENERAL DE GESTION FINANCIERA Y EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - SITO EN CALLE VELEZ SARSFIELD Nº 2.311 - OFICINA 23 - COMPLEJO PABLO PIZZURNO - CORDOBA EN EL HORARIO DE: 09.00 A 12.00 HORAS.- - PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: $ 9.640.000,00.- REPOSICION DEL SELLADO DE LEY: $ 85.-VALOR DEL PLIEGO: $ 7.000,00.-

5 días - 114 - 10/2/2014 - s/c.-

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE GESTION FINANCIERA Y EJECUCION PRESUPUESTARIA

"CONVOCASE" AL LLAMADO A LICITACION PUBLICA ASUNTO: "VEINTE MIL (20.000) COLCHONES DE UNA PLAZA" AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN 726/2013.- DESTINO: CON DESTINO A PERSONAS Y/O FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS DE CAPITAL E INTERIOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA - EXPEDIENTE: Nº 0427-044409/2013.- PRESENTACION de SOBRES: 24-02-2014 - HORA: 10:30 Hs. APERTURA: 24-02-2014 HORA: 11:00 Hs. - INFORMES: RETIRO DE PLIEGOS, INFORMES Y PRESENTACION DE PROPUESTAS EN EL ÁREA COMPRAS DE LA DIRECCION GENERAL DE GESTION FINANCIERA Y EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - SITO EN CALLE VELEZ SARSFIELD Nº 2.311 - OFICINA 23 - COMPLEJO PABLO PIZZURNO - CORDOBA EN EL HORARIO DE: 09.00 A 12.00 HORAS.- PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: $ 3.120.000,00.- REPOSICION DEL SELLADO DE LEY: $ 85.- VALOR DEL PLIEGO: $ 3.500,00.-

5 días – 117 – 10/2/2014 – s/c.-

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUB SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL: LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD COMUNICA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA N° 165/13 - OBRA: PLAN DE TRATAMIENTO DE CURVAS CON HITOS DE ARISTA (DELINEADORES) EN RUTAS VARIAS LA RED NACIONAL DE CAMINOS EN LAS PROVINCIAS DE: BUENOS AIRES (19° DTO), CORDOBA, MENDOZA, JUJUY, SALTA, SAN JUAN, CORRIENTES, CATAMARCA, NEUQUEN, CHUBUT, SAN LUIS, MISIONES, SANTIAGO DEL ESTERO, CHACO Y LA PAMPA. TRATAMIENTO CON HITOS DE ARISTA (DELINEADORES) DE LA RUTA NACIONAL N° 9 - TRAMO: LEÓN - HUMAHUACA, RUTA NACIONAL N° 52 - TRAMO: EMP". RN. N° 9 - PURMAMARCA EN LA PROVINCIA DE JUJUY y RUTA NACIONAL N° 40 BAJADAS RINCONADA YCHOSMALAL EN LA PROVINCIA DE NEUQUEN.- TIPO DE OBRA: PLAN DE TRATAMIENTO DE CURVAS CON HITOS DE ARISTA (DELINEADORES) EN RUTAS VARIAS LA RED NACIONAL DE CAMINOS.- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS: DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA y OCHO MIL ($ 12.368.000) al mes de Enero de 2013 APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 11 de Febrero de 2014 a partir de las 11,00 hs - FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 10 de Enero de 2014 - PLAZO DE OBRA: SEIS (06) MESES - VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL ($ 3.000,00) - LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V. LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte, Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3er Piso - D.N.V.-

15 días – 32961 - 15/2/2014 - $ 5460.-

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUB SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN NACIONAL: LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD COMUNICA LA PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION PÚBLICA N° 07/13. TIPO DE OBRA: RECONSTRUCCION DEL PAVIMENTO ASFALTICO EXISTENTE EN SECTORES PARCIALES, BACHEO, REFUERZO DE LA ESTRUCTURA EXISTENTE CONFORMADO POR UNA CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO DE 0,05 M DE ESPESOR, SELLADO DE FISURAS TIPO PUENTE, SEÑALIZACION VERTICAL, ETC. -RUTA NACIONAL N° 158 - TRAMO: SAN FRANCISCO - LAS VARILLAS, SECCION : KM 57.11 - KM 76,12 - PROVINCIA DE CORDOBA - PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINCE ($24.988.015,00) REFERIDOS AL MES DE ENERO DE 2013 - GARANTIA DE OFERTA: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 15/100 ($249.880,15). PLAZO DE OBRA: OCHO MESES (8). NUEVA FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Se realizará el día 06 de Marzo de 2014, en forma continua y sucesiva con las Licitaciones N° 05/13 Y 06/13 a partir de las 11 :00 horas - VALOR DEL PLIEGO: PESOS: CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/100 ($ 4.997,00) - FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 28 de Mayo de 2013. LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V. LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal- 3er Piso - D.N.V.-

15 días – 32956 - 15/2/2014 - $ 5460.-

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUB SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN NACIONAL: LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD COMUNICA LA PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION PÚBLICA N° 119/13 - TIPO DE OBRA: OBRAS DE RECUPERACION y MANTENIMIENTO. - MALLA 235 - PROVINCIAS DE SANTA FE Y CÓRDOBA. - RUTA NACIONAL N° IV09 - TRAMO: EMPALME R.N. N° A012 - PROGRESIVA: 498,68 (BELL VILLE) - LONGITUD: 171,07 KM - GARANTIA DE OFERTA: PESOS: DOS MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 ($ 2.399.000,00) - FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Se realizará el día 25 de Marzo de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 94/13 - MALLA 437, Licitación Pública N° 58/13 - MALLA 408D, Licitación Pública N° 95/13 - MALLA 305, Licitación Pública N° 119/13 - MALLA 235, Licitación Pública N° 125/13 - MALLA 545 - PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses. - VALOR DEL PLIEGO: PESOS: CINCO MIL CON 00/100 ($ 5.000,00) - FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 15 de Octubre de 2013. LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V. LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal- 3er Piso - D.N.V.-

15 días - 32960 - 15/2/2014 - $ 4620.-

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUB SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

AVISO DE PRÓRROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN: LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD COMUNICA LA PRÓRROGA DEL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA N° 30/13. TIPO DE OBRA: OBRAS DE RECUPERACION y MANTENIMIENTO - MALLA 230 - PROVINCIA DE CORDOBA - RUTA NACIONAL N° 158 - TRAMO: LAS VARILLAS - RIO CUARTO, LONGITUD: 209,77 KM. - GARANTÍA DE OFERTA: PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL CON 00/100 ($ 2.422.000,00) - NUEVA FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Se realizará el día 10 de Marzo de 2014 en forma continua y sucesiva a partir de las 11 :00 horas en el siguiente orden; Licitación Pública NO 30113 - MALLA 230, Licitación Pública N° 33/13 - MALLA 532, Licitación Pública N° 36/13 - Malla 340, Licitación Pública N° 87/12 - MALLA 301, Licitación Pública N° 24/13 - MALLA 603 - FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 23 de Mayo de 2013. PLAZO DE OBRA: Sesenta (60) Meses -VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL ($ 5.000,00) - LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V. LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal- 3er Piso - D.N.V.-

15 días – 32957 - 15/2/2014 - $ 4620.-

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUB SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

AVISO DE PRÓRROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN: LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD COMUNICA LA PRÓRROGA DEL LLAMADO A LICIT ACION PÚBLICA N° 93/13. TIPO DE OBRA: OBRAS DE RECUPERACION y MANTENIMIENTO - MALLA 236 - PROVINCIA DE CORDOBA - RUTA NACIONAL N° 9 - TRAMO: BELL VILLE - PILAR, LONGITUD: 161,38 KM. - GARANTÍA DE OFERTA: PESOS DOS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL CON 00/100 ($ 2.124.000,00) - NUEVA FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Se realizará el día 19 de Marzo de 2014 en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas en el siguiente orden; Licitación Pública N° 86/12 - MALLA 116B, Licitación Pública N° 23/13 - MALLA 409A, Licitación Pública N° 26/13 - Malla 117 A, Licitación Pública N° 93/13 - MALLA 236 - FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 26 de Agosto de 2013. PLAZO DE OBRA: Sesenta (60) Meses -VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL ($ 5.000,00) - LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte, Julio A, Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V. LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal- 3er Piso - D.N.V.-

15 días – 32958 - 15/2/2014 - $ 4410.-

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUB SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN NACIONAL: LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD COMUNICA LA PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION PÚBLICA N° 05/13 - TIPO DE OBRA: RECONSTRUCCION DE LOSAS, RECONSTRUCCION DEL PAVIMENTO ASFALTICO EXISTENTE EN SECTORES PARCIALES, BACHEO, REPARACION DE PUENTE S/ A° SAN ANTONIO, SEÑALIZACION HORIZONTAL y VERTICAL, CONTRUCCION DE INTERSECCIONES CANALIZADAS EN EL ACCESO AL PARQUE INDUSTRIAL DE SAN FRANCISCO Y EN EL ACCESO A COLONIA PROSPERIDAD, ETC. -RUTA NACIONAL N° 158 - TRAMO: SAN FRANCISCO - LAS VARILLAS, SECCION : KM 0,00- KM 34.11- PROVINCIA DE CORDOBA - PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS: NOVENTA y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA y TRES MIL DOCIENTOS CINCUENTA Y DOS ($95.643.252,00) REFERIDOS AL MES DE ENERO DE 2013 - GARANTIA DE OFERTA: PESOS: NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON 52/100 ($956.432,52). PLAZO DE OBRA: DIECIOCHO MESES (18). NUEVA FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Se realizará el día 06 de Marzo de 2014, en forma continua y sucesiva con las Licitaciones N° 06/13 Y 07/13 a partir de las 11:00 horas - VALOR DEL PLIEGO: PESOS: DIECINUEVE MIL CIENTO VEINTI OCHO CON 00/100 ($ 19.128,00) - FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 28 de Mayo de 2013. LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V. LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal- 3er Piso -D.N.V.-

15 días – 32954 - 15/2/2014 - $ 6090.-

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE GESTION FINANCIERA Y EJECUCION PRESUPUESTARIA

"CONVOCASE" AL LLAMADO A LICITACION PUBLICA ASUNTO: "VEINTE MIL (20.000) FRAZADAS DE UNA PLAZA" AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN 725/2013.- DESTINO: CON DESTINO A PERSONAS Y/O FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS DE CAPITAL E INTERIOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA - EXPEDIENTE: Nº 0427-044410/2013.- PRESENTACION de SOBRES: 21-02-2014 - HORA: 10:30 Hs. APERTURA: 21-02-2014 HORA: 11:00 Hs. INFORMES: RETIRO DE PLIEGOS, INFORMES Y PRESENTACION DE PROPUESTAS EN EL ÁREA COMPRAS DE LA DIRECCION GENERAL DE GESTION FINANCIERA Y EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - SITO EN CALLE VELEZ SARSFIELD Nº 2.311 - OFICINA 23 - COMPLEJO PABLO PIZZURNO - CORDOBA EN EL HORARIO DE: 09.00 A 12.00 HORAS.- PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: $ 1.080.000,00.-REPOSICION DEL SELLADO DE LEY: $ 85.- VALOR DEL PLIEGO: $ 3.500,00.-

5 días – 116 – 10/2/2014 – s/c.-

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUB SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN NACIONAL: LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD COMUNICA LA PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION PÚBLICA N° 118/13 - TIPO DE OBRA: OBRAS DE RECUPERACION y MANTENIMIENTO. - MALLA 207 - PROVINCIA DE CÓRDOBA. - RUTA NACIONAL N° 38 - TRAMO: CRUZ DEL EJE - LTE C/LA RIOJA - LONGITUD: 88,72 KM - GARANTIA DE OFERTA: PESOS: UN MILLON DOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL ($ 1.248.000,00) - FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Se realizará el día 1° de Abril de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 12:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 127/13 - MALLA 237, Licitación Publica N° 128/13 - MALLA 238, Licitación Pública N° 118/13 - MALLA 207, Licitación Pública N° 120/13 - MALLA 441 - PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses. - VALOR DEL PLIEGO: PESOS: CINCO MIL CON 00/100 ($ 5.000,00) - FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 22 de Octubre de 2013. LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V. LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal- 3er Piso - D.N.V.-

15 días – 32959 - 15/2/2014 - $ 4410.-

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUB SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN NACIONAL: LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD COMUNICA LA PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION PÚBLICA N° 06/13. TIPO DE OBRA: RECONSTRUCCION DEL PAVIMENTO ASFALTICO EXISTENTE EN SECTORES PARCIALES, BACHEO, REFUERZO DE LA ESTRUCTURA EXISTENTE CONFORMADO POR UNA CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO DE 0,05 M DE ESPESOR, SEÑALIZACION VERTICAL, ETC. - RUTA NACIONAL N° 158 - TRAMO: SAN FRANCISCO - LAS VARILLAS, SECCION : KM 34.11 - KM 57,11 - PROVINCIA DE CORDOBA PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS: VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA ($24.993.780,00) REFERIDOS AL MES DE ENERO DE 2013 - GARANTIA DE OFERTA: PESOS: DOSCIENTOS CUARENTA y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 80/100 ($249.937,80). PLAZO DE OBRA: OCHO MESES (8). NUEVA FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Se realizará el día 06 de Marzo de 2014, en forma continua y sucesiva con las Licitaciones N° 05/13 Y 07/13 a partir de las 11:00 horas - VALOR DEL PLIEGO: PESOS: CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 ($ 4.998,00) - FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 28 de Mayo de 2013. LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio Á. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V. LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal- 3er Piso - D.N.V.-

15 días – 32955 - 15/2/2014 - $ 5460.-